

## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor

RIGOBERTO GERMAN JIMENEZ ROSERO Representante legal de la Empresa MAMUT S.A MAMUTCAR Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía EMPRESA DE CARGA PESADA MAMUT S.A MAMUTCAR con número de RUC 1792620643001, realizada el 08 de Abril del 2017, en esta ciudad de Quito.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas 30 con un valor de cada una de \$ 1.00 USD (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción \$ 30.00 USD, con las siguientes condiciones de pago, efectivo.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

CEDENTE

Sr. Edison Oswaldo Meneses

C.C 0401426556

**CESIONARIO** 

Sr. Oswaldo Miguel Pozo

C.C 0401042049

**CESIONARIO** 

Sra. Gloria Esperanza Guamán

C.C 0401206933



Factura: 003-001-000003563



20170403000D00163

## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20170403000D00163

Ante mí, NOTARIO(A) JORGE EFREN CARDENAS CARRION de la NOTARÍA ÚNICA , comparece(n) EDISON OSWAŁDO MENESES POZO portador(a) de CÉDULA 0401426556 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en ESPEJO / EL ANGEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; OSWALDO MIGUEL POZO FIGUEROA portador(a) de CÉDULA 0401042049 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en ESPEJO / EL ANGEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); GLORIA ESPERANZA GUAMAN CHAMORRO portador(a) de CÉDULA 0401206933 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en ESPEJO / EL ANGEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CARTA DE CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. ESPEJO / EL ANGEL, a 10 DE ABRIL DEL 2017, (15:03).

EDISON OSWALDO MENESES POZO CEDULA: 0401426556 OSWALDO MIGUEL POZO FIGUEROA CÉDULA: 0401042049

PRIMERA

TAI

GLORIA ESPERANZA GUAMAN CHANGRRO CÉDULA: 0401206933

NOT PRIO(A) JORGE EFREN CARDENAS CARRION

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN ESPEJO / EL ANGEL

















